

Longo En la noticia del Sr. Comodoro P. de la Junta de la San  
 ta aprobada de la vezon. que era Villa a Justo con migo,  
 por lo tocante a millones de caudales y ciento para que en  
 Lorenzan Vm. Entendidos y que pongan el cobro que  
 contiene en los dichos decretos. Dios g. a Vm. mudos  
 años. Madrid a Julio. 3 de 1683.

Los arbitrios que se acuerden para el pago de los  
 ordinarios sean aprobados y tenidos por la Junta de guerra  
 con firmada de don Juan de los Rios.

En Madrid a diez y seis de  
 Julio de 1683  
 Juan de Salcedo  
 Abogado

Ces. Justicia y lexim. de la Villa de Toledo y su tierra

